

(19) ES	(11) NUMERO 284.639	(10) Y
(22) FECHA DE PRESENTACION 14 Febrero 1985		



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

9 - DIC. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. 4 B41L 3/16
--------------------------	--

(34) TITULO DE LA INVENCIÓN

INTRODUCTOR DE PLANCHA PERFECCIONADO

(71) SOLICITANTE (S)

D. JAIME CASAS ARIÑO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Lepanto, 358-52-3a - 08025 BARCELONA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). ....

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un in-  
trodutor de plancha perfeccionado, el cual ha sido concebi-  
do y realizado en orden a obtener numerosas y notables ven-  
5           tajas respecto de otros medios existentes de análogas fina-  
lidades.

          El introductor de plancha objeto de la invención  
10           está destinado a trasladar planchas de cualquier mate-  
rial durante el proceso de manipulación de las mismas, cuyo  
proceso de manipulación puede ser por ejemplo el de imprimir  
unos determinados caracteres en su superficie, e' de troque-  
lar, siluetar, doblar, o cualquier otra operación que se  
15           puede efectuar en un cuerpo laminar que en definitiva va a  
constituir la plancha en cuestión, pudiendo ser ésta por  
otra parte de cualquier material, tal como papel, cartón,  
plástico, metal, etc.

          Es decir, que el objeto de la invención está  
previsto para su utilización en máquinas manipuladoras de  
20           planchas y se constituye a partir de una pareja de ménsulas  
o mesas dispuestas separadamente entre sí en un mismo pla-  
no y entre las que se ha previsto un plato desplazable cí-  
clicamente entre las dos comentadas mesas o ménsulas, exis-  
tiendo guías para el desplazamiento del referido plato en  
orden a extraer las planchas hacia la máquina manipuladora  
25           encargada de realizar las operaciones ya citadas.

          El citado plato está asociado a medios de des-  
plazamiento que se constituyen a partir de un eje en el que  
va montado un brazo que es el encargado de accionar precisa-  
mente el comentado plato, y cuyo eje se remata por su extre-  
30           mo opuesto en una muñequilla excéntrica prevista en otro

1 eje encargado de recibir el movimiento de un motor, de tal forma que el giro del último eje comentado establece un movimiento alternativo de la muñequilla y en consecuente movimiento también alternativo del plato.

5 Por otra parte, el introductor que se está describiendo cuenta con medios de succión conectados a una unidad de vacío y a un conductor depresor respectivo, y cuya succión se realiza a través de orificios previstos al efecto en el propio plato y en las mesas o ménsulas entre las que discurre aquel, siendo el vacío producido en el plato mayor que el producido en las propias mesas.

10 De esta forma el plato de vacío y las mesas constituyen o definen un mismo plano determinativo de una superficie receptora de pilas de planchas suministradas por un alimentador, las cuales son adaptadas una a una sobre las mesas por medio de la depresión producida y desplazadas por el plato de vacío que las traslada hacia el exterior en tanto que en dicho plato dure la acción de la bomba de vacío.

20 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se muestra una vista en perspectiva con secciones parciales del conjunto que constituye el introductor de plancha realizado de acuerdo con la invención.

25 A la vista de la comentada figura, puede observarse como dicho introductor comprende un plato 1 que es desplazable cíclicamente entre una pareja de mesas o men-  
30 las fijas 2 dotadas éstas de guías 3 entre las que se produce el desplazamiento del comentado plato 1, estando tanto és-

1 te como las propias mesas 2 dotados de orificios que consti-  
tuyen succionadores, siendo el vacío producido en el plato 1  
mayor que el producido en las mesas 2.

5 El desplazamiento del plato 1 se realiza me-  
diante un brazo 4 que es solidario de un eje 5 que se remata  
por su otro extremo en una muñequilla excéntrica 6 que se  
encuentra alojada en una pista 7 que a su vez es excéntrica  
respecto al eje 9 en el que va montada, recibiendo éste úl-  
timo el movimiento de un motor a través de la transmisión 8,  
10 de tal modo que el giro del eje 9 establecerá un movimiento  
alternativo en la muñequilla 6 y en consecuencia un movimien-  
to también alternativo en el propio plato 1. ....

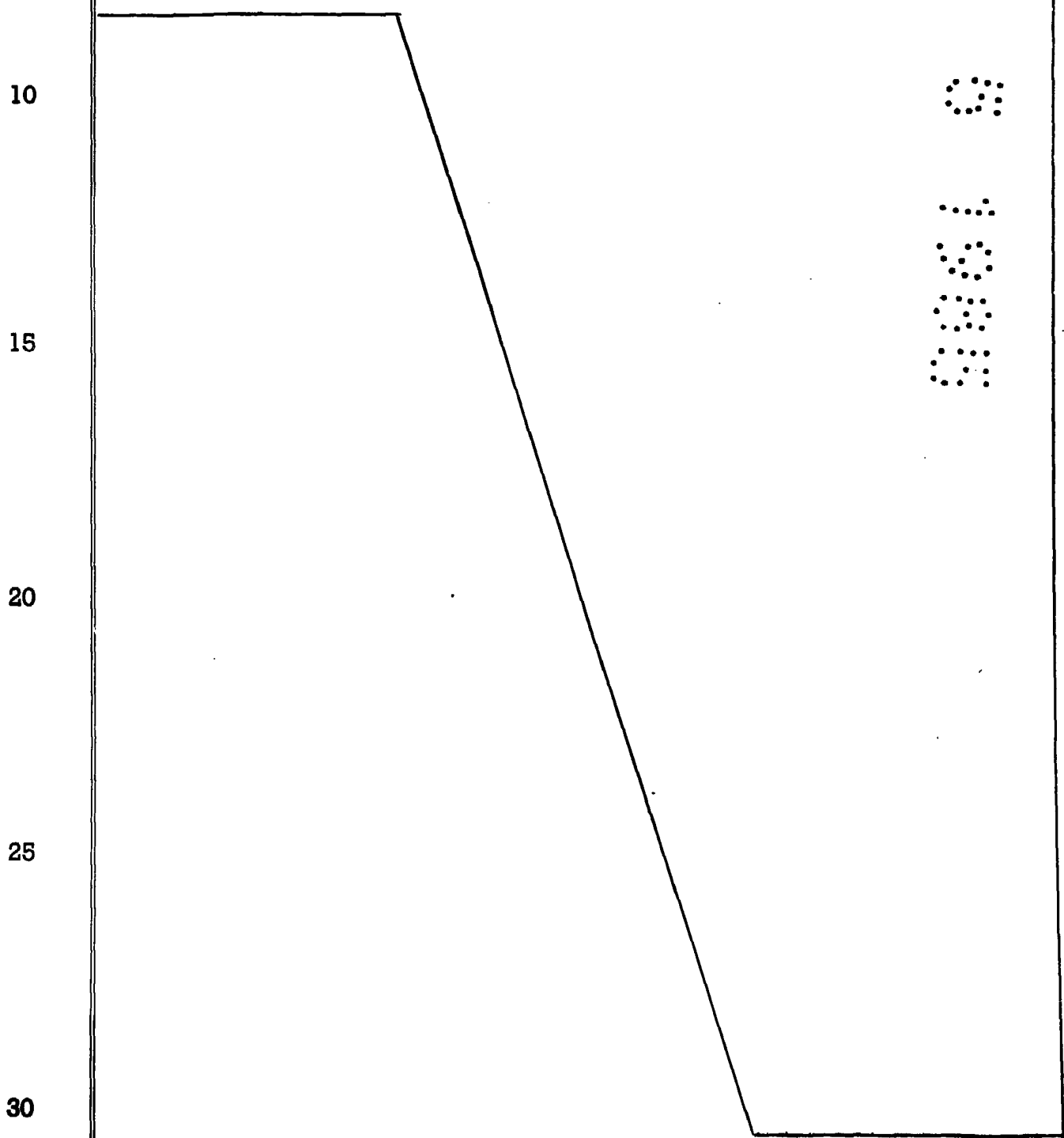
15 Por otra parte, se ha previsto que en el citado  
eje 9 vaya montada otra excéntrica 10 encargada de accio-  
nar secuencialmente una válvula 11 para abrir y cerrar el -  
paso de la absorción correspondiente a la unidad de vacío 12  
a la que se encuentran conectados los medios succionadores  
definidos por los orificios previstos tanto en el plato 1  
como en las mesas 2, contando el conjunto con el correspon-  
diente conducto depresor 13.

20 De esta forma, las planchas a manipular proce-  
dentes de un alimentador, son recibidas sobre las mesas 2,  
y en ellas reciben la succión del conducto depresor 13, de  
tal manera que una vez dichas planchas dispuestas sobre las  
25 mesas 2, la plancha inferior es succionada por el plato 1 y  
trasladada con él hacia la máquina de imprimir, de troque-  
lar, etc.

30 Cuando el plato 1 alcanza el avance máximo,  
cesará la succión, y la plancha correspondiente es tomada  
para la operación que corresponda, para seguidamente retro-

1 ceder el plato 1 hasta alinearse entre las mesas 2, para que  
cuando reciba de nuevo la succión tomar otra plancha para -  
trasladarla.

5 Finalmente, es de destacar el hecho de que el  
conjunto cuenta con unos topes dosificadores 14 que delimi-  
tan el grueso de las plachas para asegurar que es una sola  
plancha la que es trasladada por el plato 1.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1ª.- "INTRODUCTOR DE PLANCHA PERFECCIONADO", que  
siendo del tipo utilizado en máquinas manipuladoras de plan  
cha, se caracteriza esencialmente porque está constituido  
por un plato de vacío desplazable ciclicamente en un movi-  
5           miento de avance y retroceso respecto al frente de trabajo  
de la máquina manipuladora, cuyo plato desplazable se en  
tra dispuesto coplanariamente entre dos mesas fijas entre  
las que se guía, estando dicho plato accionado por un brazo  
solidario a un eje que gira alternativamente un sector de  
10           arco siguiendo con una muñequilla excéntrica una pista,  
también excéntrica que manda movimiento al eje y recibe mo-  
vimiento de la máquina manipuladora por medios de transmi-  
sión y sincronismo convencionales, habiéndose previsto en el  
eje de la pista excéntrica en que se recibe el movimiento  
15           sincronizado una segunda excéntrica cuyo perfil actúa só  
bre una válvula que abre y cierra secuencialmente el paso de ab  
sorción de una unidad de vacío que actúa sobre el plato de  
vacío fijando a él la plancha a introducir

20           2ª.- "INTRODUCTOR DE PLANCHA PERFECCIONADO", según  
reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque  
las mesas entre las que se desplaza el plato de vacío están  
zonalmente perforadas y asistidas continuamente por una de-  
presión de orden menor a la potencia de vacío producida se-  
cuencialmente en el plato de vacío.

25           3ª.- "INTRODUCTOR DE PLANCHA PERFECCIONADO", según  
reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente por-  
que el plato de vacío y las mesas son coplanarios y definen  
una superficie receptora de pilas de planchas suministradas  
por un alimentador, las cuales son adaptadas una a una sobre  
30           las mesas por medio de la depresión y desplazadas por el -

1 plato de vacío con el cual viajan en tanto que en dicho pla-  
to dura la acción de la bomba de vacío, habiéndose previs-  
to frente a las mesas topes dosificadores que limitan el -  
grueso de la plancha a introducir.

5 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"INTRODUCTOR DE PLANCHA PERFECCIONADO".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 Febrero 1985

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

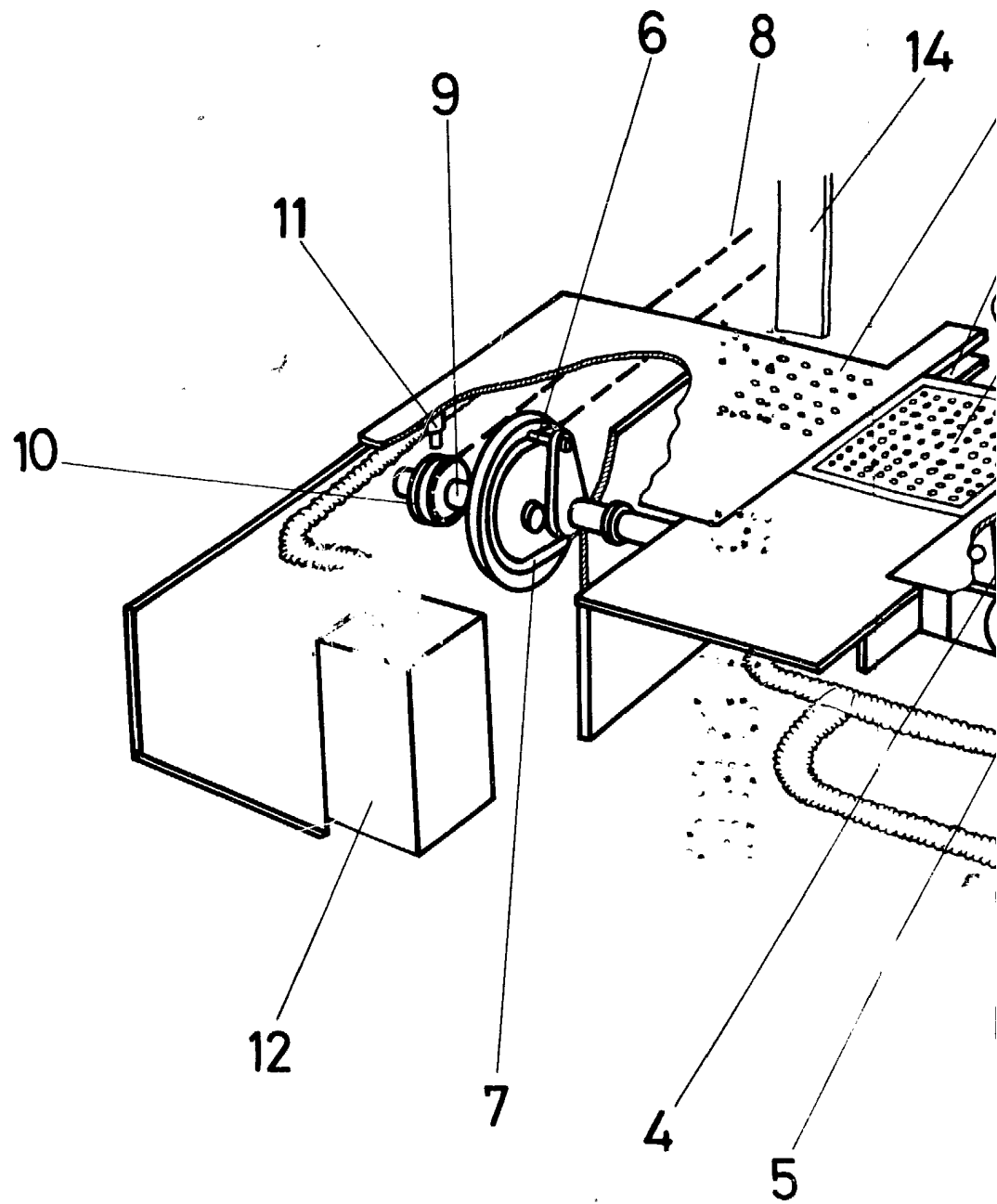
15 

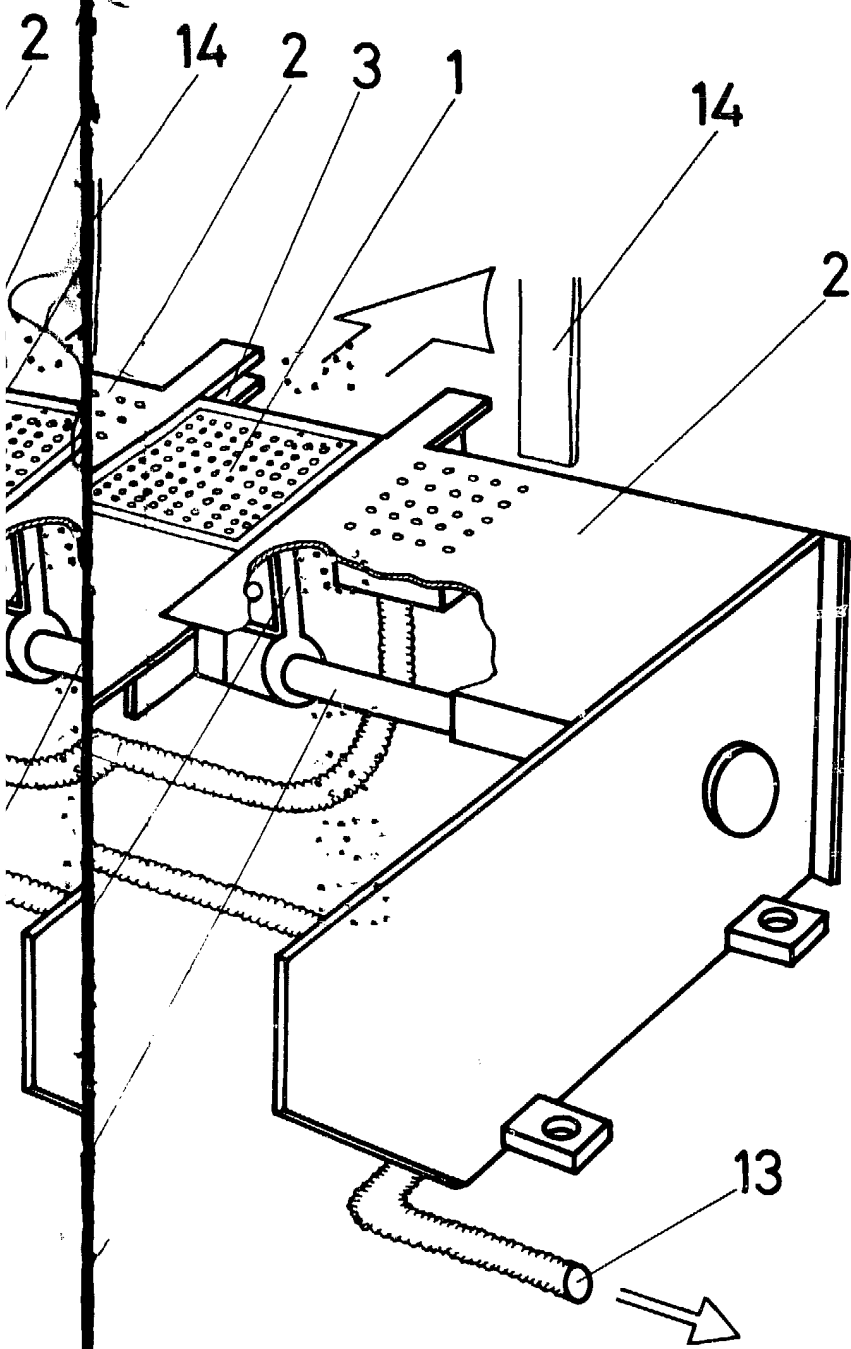
20

25

30

# D. JAIME CASAS ARIÑO





Madrid